

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6980

12/04/2024

20629

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que, en los últimos años, las medidas adoptadas por el Gobierno han contribuido a la mejora de los datos de pobreza en España. En este sentido, la última Encuesta de Condiciones de Vida de 2022, del Instituto Nacional de Estadística, adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, muestra que la tasa de riesgo de pobreza en España asciende al 20,4%: esta tasa es la segunda más baja de la serie histórica, habiéndose revertido por completo los repuntes inducidos por la doble recesión entre 2008 y 2013 y la pandemia de COVID-19. Este diagnóstico de mejoría también se detecta en la tasa de población en riesgo de pobreza o exclusión social AROPE, que con una tasa del 24,9% registra el mínimo en su serie histórica en la definición de 2021. En la misma línea, el Índice de Gini de 2022 (que mide la desigualdad, concepto estrechamente relacionado con la pobreza) es también el más reducido de la serie histórica, con un dato de 0,32.

Entre las medidas implementadas cabe destacar el incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), el cual ha experimentado un crecimiento del 54,09% entre 2018 y 2024. El objetivo del Gobierno es aproximar la cuantía del SMI al 60% del salario medio, dando cumplimiento al artículo 4 de la Carta Social Europea. En 2024, el SMI ha alcanzado los 1.134 euros en 14 pagas, lo que supone un incremento del 5% respecto al SMI de 1.080 euros/mes fijado para 2023.

Adicionalmente, la reforma laboral de 2021 (Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo) permitió reducir en casi 9 puntos la temporalidad en dos años al tiempo que ha llevado a la economía española a registrar



más de 21 millones de trabajadores y una reducción del desempleo hasta los niveles más bajos en 15 años¹.

Los esfuerzos para la reducción de la pobreza también han contado con iniciativas específicas, muchas de ellas vehiculadas a través de la “Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023”, del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, o la “Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024”, del Ministerio para la Transformación Digital y del Reto Demográfico.

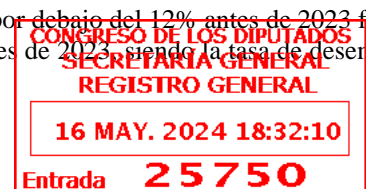
Entre todas ellas, cabe destacar la introducción del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en 2020, una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas. Así, el IMV garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Según los últimos datos disponibles, ya se han aprobado casi 750.000 expedientes, con casi 2,2 millones de beneficiarios.

En lo que respecta a la revalorización de 11,8 millones de pensiones y prestaciones en 2024 conforme al Índice de Precios al Consumo, ésta ha buscado garantizar el poder adquisitivo de los pensionistas. En concreto, se ha aprobado una subida del 3,8% con carácter general para las pensiones del sistema de Seguridad Social y de Clases pasivas del Estado, así como una subida del 6,9% para las pensiones mínimas, no contributivas y el ingreso mínimo vital y del 14,1% para las pensiones de viudedad con cargas familiares.

En aras de afrontar las situaciones de vulnerabilidad social y económica de carácter más coyuntural, el Gobierno ha impulsado la prórroga hasta el 30 de junio de 2024 el escudo social desplegado para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la guerra de Ucrania. Entre estas medidas destacan la prohibición de interrumpir por impago los suministros básicos de electricidad, agua y gas natural a los consumidores vulnerables, los descuentos del bono social eléctrico para los consumidores vulnerables o la rebaja impositiva sobre los alimentos de primera necesidad, que mantendrán un tipo de IVA del 0%.

En resumen, el Gobierno está trabajando activamente para mitigar la exclusión social a través de políticas y programas que abordan diferentes aspectos de la vida de las personas en riesgo de exclusión. Las medidas para paliar las situaciones de pobreza pasan por continuar con la implementación de las iniciativas ya puestas en marcha a la vista de los resultados descritos.

¹ La última vez que la tasa de paro observada por la Encuesta de Población Activa estuvo por debajo del 12% antes de 2023 fue en el tercer trimestre de 2008. Este hecho se ha vuelto a constatar en los tres últimos trimestres de 2023, siendo la tasa de desempleo más reciente del 11,76%.





Por otra parte, el Gobierno ha adoptado múltiples medidas de reducción de impuestos en materia energética y en relación con los alimentos de primera necesidad. El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, incluye, entre otras, medidas tributarias, que siguen aplicando tipos impositivos reducidos en vez de aplicar el tipo impositivo general que se venía aplicando con anterioridad a la adopción de reducciones temporales por este Gobierno.

Además, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 142/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el Reglamento del IRPF, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de retenciones e ingresos a cuenta. En la práctica, la medida supone una rebaja del IRPF para acompañar las retenciones al incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en 2024, que se eleva un 5% hasta los 1.134 euros al mes, con el objetivo de que las personas que cobren ese sueldo no soporten retenciones del impuesto en su nómina. En concreto, la norma propuesta por el Ministerio de Hacienda implica elevar la cuantía mínima para practicar retenciones en el IRPF. Es algo que el Gobierno ya realizó el año pasado al extender de 14.000 euros a 15.000 euros ese importe mínimo. Ahora se amplía todavía más hasta los 15.876 euros, el equivalente a cobrar el SMI anual de 2024.

Los colectivos afectados por esta reducción de las retenciones en el IRPF son más amplios y, dada la progresividad del impuesto, alcanza a rentas de hasta 22.000 euros. Por tanto, la rebaja de las retenciones del IRPF beneficia a 5,2 millones de contribuyentes, especialmente asalariados y pensionistas de rentas bajas y medias, que lograrán un ahorro de más de 1.300 millones de euros.

De esta forma, el Gobierno mantiene una política fiscal que consiste en aliviar las cargas tributarias de quienes menos ganan al tiempo que pide un mayor esfuerzo a los grandes patrimonios y las multinacionales.

Madrid, 16 de mayo de 2024